



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1542 DE 2020

(24 DE DICIEMBRE DE 2020)

"Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE,

En ejercicio de las facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el artículo 6° del Decreto 262 de 2004 y el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 208 de la Constitución Política establece que a los directores de los departamentos administrativos les corresponde la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"* establece que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *"Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones"* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares es el precio de venta al público por unidad de 750 CC. Así mismo, la norma establece que dicho precio debe ser certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE anualmente sin incluir el impuesto al consumo o a la participación, garantizando la individualidad de cada producto

Que el Parágrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para la determinación anual del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 2 2 1 7 8 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el artículo 1° del Decreto 952 de 2019, *"el Precio de Venta al Público PVP de los productos que ingresan al mercado por primera vez () corresponderá al del producto incorporado en la certificación que más se asimile en sus características"* Así mismo, la norma dispone que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE debe aplicar una metodología de imputación del precio de venta al público a partir de las características objetivas de cada producto

Que en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No 0950 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se ajusta y se adopta la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares"* y la Resolución No. 0951 del 15 de junio de 2019 *"Por la cual se modifica la Metodología de Imputación del Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares- PVPLVA"*.

Que en aplicación de la metodología para la elaboración de la certificación del precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares, modificada mediante la Resolución No 0950 del 15 de junio de 2019, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE expidió la Resolución No 2263 del 27 de diciembre de 2019, en la cual certificó el precio de venta al público de los licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2020

40

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

Que los numerales 5 3 1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la resolución 0950 del 15 de junio de 2019 y 5 1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la resolución 0951 del 15 de junio de 2019, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada

Que, por su parte, el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" dispone que el Departamento Nacional de Estadística - DANE, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, definirán el Código Único de productos gravados con el impuesto al consumo y sujetos al monopolio, establecidos por la Ley 223 de 1995 y la Ley 1816 de 2016

Que, en cumplimiento de la norma citada anteriormente, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA expidieron la Resolución Conjunta No 0924 del 20 de agosto de 2020 "Por la cual se define el Código Único de licores, vinos, aperitivos y similares, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 del Decreto Ley 2106 de 2019"

Que, en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares - PVPLVA para el año 2020, para los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante Resolución No 2263 del 27 de diciembre de 2019, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2020L-0010810	241310100148	24131010014800075000	Licor De Limon De Sorrento Marca Villa Massa	96 655
2	INVIMA 2020L-0010686	241310900256	24131090025600075000	Tequila Reposado 100% De Agave Cazadores	64 312
3	INVIMA 2020L-0010779	241310900259	24131090025900075000	Tequila 100% Agave Azul Reposado Marca 30-30	20 342
4	INVIMA 2020L-0010763	241390203799	24139020379900075000	Topo Chico Hard Seltzer - Aperitivo No Vínico Sabor Fresa Guayaba	9 512
5	INVIMA 2020L-0010751	241390203819	24139020381900075000	Licor Martini Bitter Marca Martini	67 193
6	INVIMA 2009L-0004383	242001303020	24200130302000075000	Vino Tinto Fino Cepa 21 Marca Cepa 21	68 563
7	INVIMA 2015L-0007983	242001308867	24200130886700075000	Vino Blanco Igt Salina	59 775
8	INVIMA 2020L-0010720	242001313456	24200131345600075000	Vino Reserve Spectale Chardonnay "Gerard Bertrand" Igp Pays D' Oc Blanc	46 360
9	INVIMA 2020L-0010814	242001313569	24200131356900075000	Vino Tinto Hito - D O Ribera Del Duero	43 382
10	INVIMA 2020L-0010816	242001313570	24200131357000075000	Vino Tinto Tomas Postigo	139 942
11	INVIMA 2020L-0010799	242001313580	24200131358000075000	Vino Blanco Vientos Del Sur Reserva Privada Sauvignon Blanc	43 802
12	INVIMA 2020L-0010799	242001313581	24200131358100075000	Vino Blanco Vientos Del Sur Reserva Privada Chardonnay	44 586
13	INVIMA 2020L-0010799	242001313582	24200131358200075000	Vino Blanco Vientos Del Sur Reservado Sauvignon Blanc	22 155

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
14	INVIMA 2020L-0010799	242001313583	24200131358300075000	Vino Blanco Vientos Del Sur Chardonnay	21 129
15	INVIMA 2020L-0010799	242001313584	24200131358400075000	Vino Blanco Vientos Del Sur Sauvignon Blanc	21 129
16	INVIMA 2019L-0009889	242001313587	24200131358700075000	Perez Cruz Cabernet Sauvignon Gran Reserva Marca Perez Cruz	41 233
17	INVIMA 2020L-0010813	242001313588	24200131358800075000	Vino Tinto Mauro	128 663
18	INVIMA 2020L-0010813	242001313589	24200131358900075000	Vino Tinto Mauro Vs	128 663
19	INVIMA 2020L-0010802	242001313590	24200131359000075000	Vino Bordeaux Rouge	53 801
20	INVIMA 2020L-0010802	242001313591	24200131359100075000	Vino Bordeaux Blanc	52 847
21	INVIMA 2020L-0010787	242001313592	24200131359200075000	Vino Tinto Reserva Cabernet Sauvignon Marca Leyda	39 520

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No 0951 del 15 de junio de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Se modifica la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2020, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante las Resoluciones, 2264 del 27 de diciembre del 2019, la 1378 del 27 de noviembre de 2020 y la 1458 del 11 de diciembre del 2020

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
1	INVIMA 2018L-0009571	241310800266	24131080026600075000	Ron Carta Dorada Marca Cubay	15 818
2	INVIMA 2018L-0009551	241310800267	24131080026700075000	Ron Añejo Marca Cubay	19 076
3	INVIMA 2018L-0009552	241310800269	24131080026900075000	Ron Carta Blanca	14 150
4	INVIMA 2018L-0009553	241310800274	24131080027400075000	Ron Añejo Suave	17 543
5	INVIMA 2020L-0010767	241310800308	24131080030800075000	Ron Blanco	12 243
6	INVIMA 2020L-0010749	242001313504	24200131350400075000	Vino Matchbook Chardonnay	35 493
7	INVIMA 2020L-0010749	242001313505	24200131350500075000	Vino Matchbook Cabernet Sauvignon	37 213
8	INVIMA 2020L-0010749	242001313506	24200131350600075000	Vino Matchbook Petit Verdot	37 213
9	INVIMA 2020L-0010749	242001313507	24200131350700075000	Vino Matchbook Petite Syrah	37 213
10	INVIMA 2020L-0010758	242001313521	24200131352100075000	Vino Blanco Espumoso Marca Provetto	11 000
11	INVIMA 2020L-0010781	242001313544	24200131354400075000	Vino Rex Hill Chehalem Mountains Pinot Noir	34 544
12	INVIMA 2020L-0010781	242001313545	24200131354500075000	Vino Rex Hill Alloro Pinot Noir	34 544
13	INVIMA 2020L-0010781	242001313546	24200131354600075000	Vino Rex Hill La Colina Pinot Noir	34 544
14	INVIMA 2020L-0010781	242001313547	24200131354700075000	Vino Rex Hill Reserve Pinot Noir	34 544
15	INVIMA 2020L-0010781	242001313548	24200131354800075000	Vino Rex Hill Seven Soils Chardonnay	34 544
16	INVIMA 2020L-0010781	242001313549	24200131354900075000	Vino Rex Hill Jacob Hart Vineyard Pinot Noir	34 544
17	INVIMA 2020L-0010781	242001313550	24200131355000075000	Vino Rex Hill Willamette Valley Pinot Noir	34 544
18	INVIMA 2020L-0010781	242001313551	24200131355100075000	Vino Rex Hill Sims Vineyard Pinot Noir	34 544
19	INVIMA 2020L-0010781	242001313552	24200131355200075000	Vino Rex Hill Rose	34 544

Continuación de la Resolución "Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No 2263 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Código Único*	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO e IVA
20	INVIMA 2020L-0010782	242001313553	24200131355300075000	Vino A To Z Pinot Gris	37 466
21	INVIMA 2020L-0010782	242001313554	24200131355400075000	Vino A To Z Chardonnay	37 466
22	INVIMA 2020L-0010782	242001313557	24200131355700075000	Vino A To Z Riesling	35 866
23	INVIMA 2020L-0010782	242001313558	24200131355800075000	Vino A To Z Rose	37 466

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No 0951 del 15 de junio de 2019.

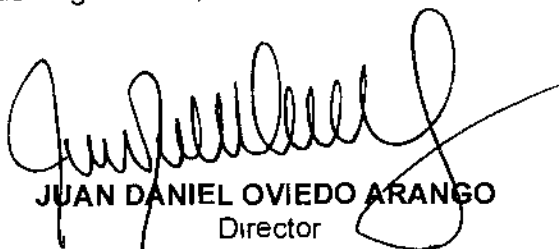
ARTÍCULO TERCERO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y el Decreto 952 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. Publicidad. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Bogotá D C , a los 24 días del mes de diciembre de 2020



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE